



Caso N° 1807 11082022

**Fecha:** 11 de agosto de 2022.

**Hora aproximada:** 7:21, hora local.

**Meteorología:** N/A.

**Estación del año:** Invierno.

**Testigos:** A. P. R., de 58 años.

**Descripción:** El informante reportó la presencia de lo que consideró un “ovni” en una filmación que realizó a las 07:21 horas del 11 de agosto de 2022 desde la comuna de Castro en la isla grande de Chiloé, en la Región de Los Lagos.

Lo informado fue descrito como de forma circular, blanco y con menos de 5 centímetros de tamaño. Aunque posteriormente el usuario precisó que no percibió directamente aquello que asoció a una anomalía aérea, escribió que este objeto fue visible por 1 a 5 segundos, apareciendo desde el este y perdiéndose de vista hacia el noreste.

El informante finalizó indicando que (sic): “Video captado por un telefono Sansung alrededor de las 07:21 camino al trabajo. la intención fue grabar la luna oculta detras de las núves. El evento quedó al descubierto a revisar la grabación un minuto despues. el Video se tomó en el sector alto de Castro mirando hacia el Este y el desplazamiento del objeto fue de norte a sur perdiendoce hacia el NE del punto de vista del observador”.

Junto al reporte se ingresó el archivo: “ovni.mp4”.

Se georreferenció la localización del usuario en las coordenadas 42° 28' 9" Latitud Sur y 73° 47' 13" Longitud Oeste, a 117 metros sobre el nivel del mar. (Figura 1)



*Figura 1*

Como apoyo a su reporte, el usuario entregó dos archivos de su filmación. La información contenida en esos archivos demostró que en ambos casos existieron alteraciones digitales.

El primero de los archivos, ambos en formato MP4, llegó junto al reporte el 11 de agosto de 2022, mientras que el segundo fue enviado a la SEFAA al día siguiente.

En correo electrónico del 18 de agosto de 2022 se volvió a solicitar el archivo original y la identificación del teléfono celular que filmó.

Aunque a la fecha de redacción de este informe no se obtuvo respuesta del usuario o algún nuevo material de estudio, se decidió utilizar la primera filmación, ya que sus fotogramas eran rectangulares y no contenía ninguna indicación de haber sido alterada con un codificador de video. Por lo mismo se extrajeron y examinaron cada uno de sus 762 cuadros.

El análisis preliminar de este archivo evidenció que lo reportado fue visible como uno o más puntos luminosos entre los fotogramas 401 y 461. Estos objetos luminosos aparecieron aparentemente próximos a la Luna, desplazándose hacia la izquierda junto con el barrido de la cámara.

Tal como muestran los cuadros en las siguientes dos figuras, tanto la cantidad como la intensidad del brillo de los destellos se asoció a su posición con respecto a una luminaria frente a la que se grabó.

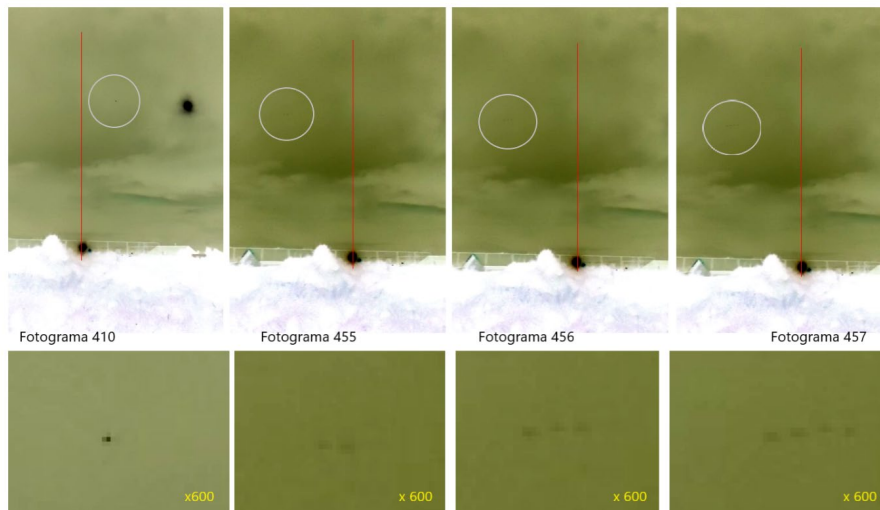


Figura 2. Variación del número de objetos luminosos.



Figura 3. Variación de brillo y tamaño de lo reportado.

Junto con el testimonio del informante de no haber visto nada hasta revisar el grabado, todo lo anterior resultó consistente con que los objetos luminosos antes descritos fueron reflejos parásitos solamente presentes al interior de los lentes de la cámara y originados al enfrentarse directamente a una luminaria que había en la escena retratada.

**Imágenes:** El material de estudio del caso fue una filmación contenida en un archivo en formato MP4.

**Conclusión:** De acuerdo al análisis del testimonio y de lo resultante de los estudios forense y fotográfico, se concluyó que lo reportado fue un reflejo parásito o “flare” provocado al filmar a contraluz de una luminaria. Como esta aberración óptica solamente existió en la cámara, nunca fue vista por el usuario ni se trató de una anomalía aérea.

Por lo tanto, se procedió al cierre del caso y a su clasificación como “Explicado”.